

Consultas Realizadas

Licitación 471497 - Adquisición de Vehículos para el INE-AÑO 2025

Consulta 1 - Item 1: Camioneta cabina doble - 4 x 4

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En la sección de suministros requeridos, en el punto de Cilindrada. Queremos participar del concurso de precios. La unidad que proponemos es una camioneta doble cabina 4x4, modelo Ranger, equipada con un motor de 2.0L, una potencia de 170 HP y un torque de 405 Nm, de transmisión Automática. Esta configuración cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, salvo por la cilindrada. No obstante, las características citadas mas arriba hacen que el vehículo propuesto sea superior en rendimiento dentro del segmento de camionetas pick-up. Cabe destacar que la tendencia actual en la industria automotriz a nivel global es la incorporación de motores de menor cilindrada, pero de mayor eficiencia, brindando mejores prestaciones con un consumo optimizado de combustible. Esto se traduce en una operación más económica y sustentable, aspectos que consideramos relevantes para las necesidades de su Entidad. Adicionalmente a los fundamentos técnicos, invocamos lo dispuesto por la Ley N° 7021 de Contrataciones Públicas, la cual establece como principio fundamental la promoción de la mayor participación posible de proveedores interesados en abastecer al Estado. Con la cilindrada requerida actualmente se limita a prácticamente una sola marca, por lo que aguardamos el buen criterio desde esta Institución para ampliar las especificaciones técnicas y puedan evaluar con varios oferentes la mejor y mas conveniente opción de compra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Las EE.TT fueron elaboradas por la unidad requirente con base a las necesidades detectadas, por tanto, solicitamos a que los potenciales oferentes realicen propuestas que cumplan con los parámetros requeridos en las ee.tt. Recordamos que el presente proceso se rige por las políticas de adquisición del BID.		

Consulta 2 - Item 1: Camioneta cabina doble - 4 x 4

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En la seccion de especificaciones tecnicas solicitan. Frenos traseros a Tambor. Consultamos si podemos ofrecer una camioneta con frenos traseros a Discos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Las EE.TT fueron elaboradas por la unidad requirente con base a las necesidades detectadas, por tanto, solicitamos a que los potenciales oferentes realicen propuestas que cumplan con los parámetros requeridos en las ee.tt. Recordamos que el presente proceso se rige por las políticas de adquisición del BID.		

Consulta 3 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
2En el marco del proceso de adquisición de camionetas doble cabina, llevado adelante por esa institución con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), nos dirigimos a Uds. para solicitar la reconsideración y ajuste de algunas especificaciones técnicas referidas a dimensiones físicas y capacidad de carga de los vehículos requeridos. Los valores actualmente exigidos en el pliego son los siguientes: • Altura total: 1.860 mm • Longitud total: 5.330 mm • Capacidad de carga técnica/útil: 1.120 kg • Distancia entre ejes: 3.150 mm Proponemos que dichas exigencias sean flexibilizadas del modo siguiente: • Altura total: desde 1.851 mm • Longitud total: desde 5.330 mm • Capacidad de carga técnica/útil: desde 1.120 kg • Distancia entre ejes: desde 3.095 mm Los ajustes solicitados son mínimos y no afectan de forma alguna la funcionalidad, desempeño, ni la adecuación del vehículo al objeto del llamado. Muy por el contrario, permiten la participación de una gama más amplia de fabricantes y modelos de reconocida calidad y confiabilidad, sin comprometer las condiciones operativas del servicio. En particular, cabe destacar: • La modificación en altura total de apenas 9 mm es prácticamente irrelevante desde el punto de vista técnico y visual, sin incidencia alguna en habitabilidad, visibilidad o capacidad de carga. • En cuanto a la longitud total, solicitamos mantener el valor actual como referencia, pero permitiendo que se acepte “desde” 5.330 mm en adelante, a fin de no excluir vehículos que excedan mínimamente este valor, sin perjuicio de su desempeño. • En lo relativo a capacidad de carga, se mantiene el valor de 1.120 kg como mínimo, simplemente ajustando la redacción para aclarar que es un umbral mínimo y no un valor exacto e inmodificable. • En cuanto a la distancia entre ejes, la diferencia propuesta es de apenas 55 mm (5,5 cm), lo cual no representa ninguna afectación estructural, de maniobrabilidad ni de estabilidad en ruta. Establecer un valor exacto de 3.150 mm como único admisible puede implicar una clara orientación hacia un modelo o marca específica, contraviniendo los principios de amplia participación, igualdad de condiciones y no discriminación establecidos por el BID y las buenas prácticas en contrataciones públicas. Consideramos que una redacción técnica más inclusiva, basada en valores “desde”, permite lograr el equilibrio entre las necesidades de la institución y la apertura a la competencia, promoviendo mejores condiciones para el Estado en términos de precios, calidad, garantías y plazos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Recordamos que el presente proceso se lleva adelante en una etapa con un sobre, considerando que las especificaciones y los requisitos son suficientes para permitir la presentación de ofertas completas. En ese sentido, la base sobre la cual se evaluará y escogerá la oferta más ventajosa será aquella oferta que se ajuste a las EETT requeridas, teniendo en cuenta que la elaboración surge del área requirente que ha detectado las necesidades y en consecuencia ha conformado las EETT que les permita cubrir dichas necesidades.		

Consulta 4 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
1. Nos dirigimos a Uds. en el marco del llamado citado, desarrollado bajo el financiamiento y lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de solicitar la revisión y eventual modificación de una de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones, específicamente en lo referente a la cilindrada mínima requerida para las camionetas doble cabina. Actualmente, el pliego establece como requisito una cilindrada mínima de 2.488 cc. Solicitamos respetuosamente que dicha exigencia sea reconsiderada y se modifique a una cilindrada desde 1.968 cc, permitiendo así la participación de una mayor cantidad de oferentes y marcas disponibles en el mercado nacional e internacional. Fundamentamos esta solicitud en los siguientes puntos: 1. Equivalencia en prestaciones técnicas: Existen vehículos con motorizaciones desde 1.968 cc que, gracias al uso de tecnologías modernas (como turboalimentación, inyección directa, y sistemas de gestión electrónica avanzada), ofrecen prestaciones igual o superior en potencia, torque y eficiencia frente a vehículos con mayor cilindrada. 2. Eficiencia energética y sostenibilidad: El uso de motores de menor cilindrada, pero de alta eficiencia, contribuye al consumo racional de combustible y la reducción de emisiones contaminantes, alineándose con los principios de sostenibilidad ambiental promovidos por organismos multilaterales como el BID. 3. No discriminación y libre competencia: La restricción a cilindradas superiores a 2.488 cc puede limitar innecesariamente la concurrencia de proveedores y favorecer indirectamente a marcas específicas, contradiciendo principios fundamentales del BID como la transparencia, igualdad de oportunidades, amplia participación y competencia abierta, establecidos en sus políticas de adquisiciones. 4. Ajuste al objeto del llamado: Considerando que el objeto del llamado no requiere condiciones extremas de carga o terrenos, una motorización desde 1.968 cc es técnicamente suficiente para cubrir con solvencia las exigencias de uso previstas por la entidad contratante. Por todo lo expuesto, y apelando a los principios de equidad, legalidad y eficiencia que rigen los procesos de contratación pública bajo financiamiento del BID, solicitamos se considere favorablemente esta modificación a fin de fomentar una mayor participación, diversidad de marcas y condiciones más competitivas para el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
En la consulta se plantea bajar las cilindradas argumentando: no requiere condiciones extremas de carga o terrenos, una motorización desde 1.968 cc es técnicamente suficiente, sin embargo, tal situación no se ajusta a la necesidad de la convocante, teniendo en cuenta que los vehículos a ser adquiridos no solo servirán para movilizarse en Asunción y el Departamento Central, por tanto, solicitamos al oferente ajustarse a las EE.TT señaladas en las bases concursales.		

Consulta 5 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
3 En el marco del llamado mencionado, desarrollado conforme a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y en línea con los principios de transparencia, amplia participación, igualdad de condiciones y libre competencia, nos permitimos elevar la presente solicitud de revisión de algunas características actualmente requeridas como obligatorias en los pliegos. En particular, solicitamos que las siguientes especificaciones sean consideradas como opcionales o admitan variantes equivalentes, de modo a no restringir la concurrencia de oferentes: 1. Sensor sonoro de aproximación: o Solicitud: Que su inclusión sea considerada como característica opcional, sin carácter obligatorio. o Justificación: Este tipo de equipamiento corresponde a elementos de confort o asistencia al conductor, pero no incide directamente en el cumplimiento de las funciones básicas del vehículo. Su obligatoriedad podría excluir modelos que cumplen ampliamente los requerimientos técnicos, estructurales y de seguridad, pero que no incorporan dicho sensor como equipamiento de fábrica. 2. Comando de caja de velocidades (manual o automática): o Solicitud: Que se acepte indistintamente la transmisión manual o automática, sin establecer exclusividad por uno u otro sistema. o Justificación: Ambos tipos de transmisión son aptos para el uso general de las camionetas doble cabina, cumpliendo los mismos fines en términos de potencia, tracción, capacidad de carga y seguridad. En particular, la transmisión automática presenta varias ventajas técnicas y operativas, entre ellas: ☐ Facilita la conducción en condiciones urbanas o de tráfico intenso. ☐ Reduce la fatiga del conductor en trayectos largos. ☐ Mejora el control del vehículo en ciertos tipos de terreno. ☐ Optimiza el consumo de combustible en condiciones de uso variable. ☐ Puede incluir sistemas de gestión electrónica más avanzados, como modos de manejo inteligente. La inclusión de la caja automática no representa una desventaja, sino una opción válida y cada vez más estandarizada en el mercado internacional. En ese sentido, su admisión junto con la manual amplía la disponibilidad de modelos compatibles y favorece una competencia más abierta. Por todo lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente que las características mencionadas no sean exigidas de manera excluyente, sino consideradas como opcionales o abiertas a variantes equivalentes, siempre que se cumpla con el objeto funcional del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Al contrario de lo que se expone en la consulta, los elementos de asistencia no pueden ser excluidos de las EETT considerando el uso de los vehículos en viajes realizados en diferentes puntos del país y teniendo en cuenta la incidencia de dichos elementos en la prevención de accidentes, que a su vez es un factor a considerar para cuidar el patrimonio del Estado. En cuanto a la selección del tipo de transmisión obedece al uso para el cual será destinado el vehículo, además de las implicancias de mantenimiento y la eficiencia del uso de combustible en el tipo de transmisión seleccionado, por ello, solicitamos al oferente ajustarse a las EETT del proceso.		

Consulta 6 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
1.1. Motor Donde dice: POTENCIA 161 HP CILINDRADA TOTAL 2488 CC Solicitamos acepten: POTENCIA 148 HP como mínimo CILINDRADA TOTAL 1.898 CC como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Las EE.TT fueron elaboradas por la unidad requirente con base a las necesidades detectadas, por tanto, solicitamos a que los potenciales oferentes realicen propuestas que cumplan con los parámetros requeridos en las ee.tt. Recordamos que el presente proceso se rige por las políticas de adquisición del BID.		

Consulta 7 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
2. Características y Capacidades Donde dice: ALTURA TOTAL: 1860 MM LONGITUD TOTAL: 5330 MM DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3150 MM CAPACIDAD DE CARGA TECNICA/UTIL: 1120 KG CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 LITROS Solicitamos acepten ALTURA TOTAL: 1785 MM como mínimo LONGITUD TOTAL: 5265 MM como mínimo DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3125 MM como mínimo CAPACIDAD DE CARGA TECNICA/UTIL: 1000 KG como mínimo CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: 76 LITROS como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Las EE.TT fueron elaboradas por la unidad requirente con base a las necesidades detectadas, por tanto, solicitamos a que los potenciales oferentes realicen propuestas que cumplan con los parámetros requeridos en las ee.tt. Recordamos que el presente proceso se rige por las políticas de adquisición del BID.		

Consulta 8 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
3. TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO O TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON: Donde dice: SISTEMA ELÉCTRICO ALTERNADOR DE 12V Y 90 AMPER BATERIA DE 12 V Y 90 AMPERES Solicitamos acepten SISTEMA ELÉCTRICO ALTERNADOR DE 12V Y 65 AMPER BATERIA DE 12 V Y 65 AMPERES		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025
Las EE.TT fueron elaboradas por la unidad requirente con base a las necesidades detectadas, por tanto, solicitamos a que los potenciales oferentes realicen propuestas que cumplan con los parámetros requeridos en las ee.tt. Recordamos que el presente proceso se rige por las políticas de adquisición del BID		